



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Podrán solicitarlo todos los ciudadanos(as) interesados en participar en los programas sin exclusión, mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por las Direcciones de Área (sujeto a disponibilidad de los espacios).
- Se notificará al ciudadano los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; las Direcciones de Área a través de las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, llevarán a cabo un control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.
- Las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental entregarán a las Direcciones de Área y ésta a su vez a la Dirección General la programación mensual, así como reporte de actividades y archivo fotográfico, para integrarse al expediente respectivo.
- La Dirección General evaluará la difusión y levantamiento de necesidades de los servicios públicos mediante el cruce de la programación mensual de actividades y los reportes de actividades entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Los Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana promoverán los programas directamente con la población a través de recorridos en territorio y asambleas vecinales a solicitud de los colonos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- Programa de Recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Programa de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.
- Programas de Seguridad Pública.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Servicios Urbanos

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

23. PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegación en Tlalpan
Dirección General de Cultura

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

La Dirección General de Cultura de la Delegación de Tlalpan, ha proyectado esquemas culturales que se han posesionado dentro del corredor cultural de la Ciudad de México. A través de este programa se buscará promover y desarrollar entre los Tlalpenses, espacios de recreación y de desarrollo de la creatividad, fomentando actividades que involucren el encuentro, la solidaridad colectiva, la tolerancia, la dignidad, a través de la participación en actividades culturales y artísticas que propicien la reflexión, su transformación hacia el mejoramiento en su modo de vida y hacer posible elevar la calidad del ambiente social.

Por lo que la Dirección General de Cultura ha diseñado una estructura en la que participarán los promotores culturales, quienes tendrán un rol principal de vinculación con la población.

La cultura que se pretende suscitar y alentar, vía los promotores culturales, parte de tres variables a trabajar y que se relacionan entre sí.

- 1.- Que los ciudadanos cuenten con la información cultural pertinente acerca de los procesos socio-culturales en el ámbito nacional, estatal y delegacional.
- 2.- Proporcionar a los ciudadanos los elementos analíticos para que éstos puedan evaluar al régimen cultural en general y a su gobierno local en particular.
- 3.- Promover actitudes y prácticas corresponsables de los ciudadanos en sus relaciones con autoridades y representantes de gobierno, ya que una de las metas del proyecto es contribuir a una nueva relación gobierno-sociedad. Para alcanzar dicha meta es necesario en primer lugar romper con la idea de que gobierno-sociedad no puede trabajar y cooperar mutuamente en el diseño, plantación y ejecución de las políticas culturales y programas gubernamentales.

Creemos fundamentalmente dar ese paso en la confianza mutua para poder empezar a colaborar y enfrentar de manera conjunta los problemas, claro está, respetando los ámbitos de competencia de cada uno.

Las actividades que realizan los Promotores Culturales no implican una relación laboral con este Órgano Político Administrativo.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 38 personas para el Programa de Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Apoyo económico a los Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

Para la operación del Programa de Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura, se contará con 38 promotores de los cuales 35 tendrán un apoyo de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, 2 tendrán un apoyo de \$4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N), mensuales y 1 de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 esto es:

CLASIFICACION	No. PROM	MONTO DE APOYO MENSUAL POR PROMOTOR	MONTO DE APOYO POR MES ENERO - DICIEMBRE 2010	VIGENCIA EN MESES	MONTO DE APOYO TOTAL A LOS PROMOTORES DURANTE DOCE MESES
PROMOTOR (A)	35	\$3,300.00	\$115,500.00	12	\$1'386,000.00
PROMOTOR (B)	2	\$4,300.00	\$8,600.00	12	\$ 103,200.00
PROMOTOR (C)	1	\$6,000.00	\$6,000.00	12	\$72,000.00

Subtotal del programa mensual \$ 130,100.00

Así como un pago adicional a los Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

CLASIFICACION	No. PROMOTORES	MONTO DE PAGO ADICIONAL POR PROMOTOR	TOTAL DE PAGO ADICIONAL A PROMOTORES
PROMOTOR (A)	35	\$3,300.00	\$115,500.00
PROMOTOR (B)	2	\$4,300.00	\$8,600.00
PROMOTOR (C)	1	\$6,000.00	\$6,000.00

Subtotal de Pago Adicional a los Promotores; \$ 130,100.00

Total Apoyo a Promotores durante 2010: \$ 1'691,300.00

Para el pago de los apoyos, la Dirección General de Cultura elabora en dos originales, la relación de los Promotores en activo, así como el reporte de actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, el cual funcionará como Mecanismo de Evaluación e Indicador del desempeño de la actividad de los promotores.

La Dirección General de Cultura turnará uno de los originales de la relación de Promotores a la Dirección General de Administración para el trámite del pago, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente de que se trate.

La Dirección General de Cultura deberá conservar en sus expedientes los reportes de actividades, así como las relaciones de los promotores como soporte de la ejecución del Programa de Promotores Culturales.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES

Entregar la siguiente documentación:

- _ 2 fotografías tamaño infantil,
- _ Original y copia de acta de nacimiento,
- _ Original y copia de comprobante de Estudios,
- _ Original y copia de credencial de Elector,
- _ Original y copia de comprobante de Domicilio.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 1.- Entregar por escrito carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar cinco días naturales posteriores a la publicación del presente documento.
- 2.- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Cultura.
- 3.- Requisar cédula de datos básicos de promotor, los cuales se mencionan en la letra E, de este documento
- 4.- Dedicar un mínimo de cuatro horas diarias en las tareas de los diferentes programas institucionales diseñados por el Gobierno Delegacional, lo que acreditan mediante informes mensuales de actividades.
- 5.- Se llamará al interesado por teléfono para notificarle si acreditó o no el proceso de selección.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar la queja o inconformidad ciudadana a través de la Dirección General de Cultura y/o la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, por escrito, dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se origine tal queja.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Podrán solicitarlo todas las ciudadanas y ciudadanos, de 18 años cumplidos en adelante y que estén interesados en participar en los programas, que vivan en la Ciudad de México y que cumplan con los requisitos y que respondan favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Producción (Sujeto a disponibilidad de espacios).

Se notificará al solicitante el resultado obtenido dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de selección.

I. EVALUACIÓN E INDICADORES.

Cada uno de los promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Producción llevará a cabo el control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

La Dirección General, evaluará las necesidades de actividades culturales, tales como la difusión, organización, talleres, entre otras, según sea el caso, mediante el cruce de la programación mensual de actividades y con los reportes de actividades entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los promotores de los programas y actividades de la Dirección General de Cultura, estarán encargados de su difusión con la población, a través de recorridos en el territorio de Tlalpan y mediante su participación en asambleas vecinales ó ciudadanas a que sean llamados por los representantes de tales organizaciones.

K. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS.

Programas de Ecología.

Programas de Participación Ciudadana.

Programas de Seguridad Pública.

Programas de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.

Programa de recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.

Nota: La Dirección General de Cultura, se reserva el derecho en cuanto a la interpretación de las reglas contenidas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

24. APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte, entregando apoyos económicos en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1140 apoyos económicos, a razón de 190 apoyos económicos bimestralmente, de enero a diciembre de 2010.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$774,000.00 (Setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

130 apoyos económicos bimestrales para prospectos deportivos con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) y 60 apoyos económicos bimestrales para deportistas destacados y promotores del deporte con un monto de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas acompañada de:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;